



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



CONCEJALÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA
D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO

En Villaviciosa de Odón a 31 de julio de dos mil diecisiete.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO Y MULTIMEDIA PARA
LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Cultura se considera necesaria la contratación del suministro de fondo bibliográfico y multimedia para la Biblioteca Municipal.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de justificación del precio y criterios de adjudicación
3. Propuesta de designación de responsable del contrato.
4. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
5. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de mayo de 2017, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para suministro de fondo bibliográfico y multimedia para la Biblioteca Municipal.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Cultura,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, EL Secretario Accidental,

Fdo.: José Megías González



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón